



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL**  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
SALA CIVIL FAMILIA  
**SECRETARÍA**

CONSTANCIA SECRETARIAL

El término de ejecutoria de la providencia de fecha 31-01-2024, notificada con anotación en el estado electrónico publicado el 01-02-2024, corrió conjuntamente para solicitar pruebas durante los días 2, 5 y 6 de febrero de 2024. Inhábiles los días 3 y 4 de los cursantes. En firme.

Los cinco (5) días para sustentar el recurso interpuesto, transcurrieron el 7, 8, 9, 12 y 13 de febrero de 2024. Inhábiles los días 10 y 11 del presente mes y año. En silencio.

De conformidad con lo señalado en la citada providencia, se corre traslado por el término de cinco (5) días (Art. 12 Ley 2213 de 2022).

Dicho traslado se hace constar en lista, que se fija vía electrónica en el portal oficial de la Rama Judicial, url: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superiorde-pereira-sala-civil-familia/home>, hoy quince (15) de febrero de dos mil veinticuatro (2024) a las 7:00 a.m. y empezará a correr a partir del dieciséis (16) del presente mes y año.

Radicado: 66001310300520220017101.

CÉSAR AUGUSTO GRACIA LONDOÑO  
Secretario